



ÒRGAN PLE		
DATA 29/01/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 8

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2023-000358-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa aprovar definitivament l'Estudi de Detall de l'illa conformada pels carrers d'Astúries, Riu Escalona, Juan Bautista Muñoz i Pare Tomás Montañana.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00008
-------------------------	---------------------------

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 26/10/23 (RGE: I-00118-2023-261901) por la mercantil Anteo Capital SL se presenta documentación técnica consistente en el proyecto de Estudio de Detalle, Estudio de Integración Paisajística e Informe de Género del Estudio de Detalle de la manzana conformada por las calles Asturias, Río Escalona, Juan Bautista Muñoz y Padre Tomás Montañana, instando su aprobación definitiva.

SEGUNDO. El jefe del Servicio de Planeamiento, el 09/11/23, emitió informe señalando que la documentación presentada es suficiente para proseguir con la apertura del periodo de exposición pública.

TERCERO. Mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 16 de noviembre de 2023, se inicia el procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle de la manzana conformada por las calles Asturias, Río Escalona, Juan Bautista Muñoz y Padre Tomás Montañana.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, acordó admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental, y el sometimiento del expediente a consulta de administraciones públicas afectadas y público interesado.

QUINTO. De los diferentes servicios consultados en el procedimiento, se han emitido informes favorables del Servicio de Planeamiento de 9 de noviembre de 2023, y del Servicio de Licencias Urbanísticas de 2 de enero de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/01/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SEXTO. El plazo de exposición pública del Estudio de Detalle de la manzana de la manzana conformada por las calles Asturias, Río Escalona, Juan Bautista Muñoz y Padre Tomás Montañana se computó desde el día 19 de diciembre de 2023 - siguiente al de la publicación en *DOGV* nº 9747 de 18/12/23 del anuncio de información pública-hasta el día 17 de enero de 2024, sin que se haya presentado ningún escrito de alegación, según certificado emitido por la Secretaría del Área I de fecha 18 de enero de 2024. Además el anuncio de información pública fue insertado en el diario *Las Provincias* de 18/12/23.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La manzana objeto del presente Estudio de Detalle está calificada como suelo urbano, zona de edificación abierta (EDA) y TER-5. El objeto del Estudio de Detalle contempla tres objetivos:

1. Redefinir volumétricamente la edificabilidad de las parcelas B y C de la manzana afectada.
2. Reasignar los usos Residenciales y Terciarios permitidos en la subzona TER-5 en el ámbito de las parcelas C y D, sin superar el 70 % de uso Residencial y el 30 % de uso Terciario permitido en los Estudios de Detalle para la subzona TER-5.
3. No alterar los parámetros urbanísticos existentes en el ámbito de las parcelas A y E de la manzana afectada.

SEGUNDO. El ámbito delimitado objeto de este Estudio de Detalle se concreta en la manzana conformada por las calles Asturias, Río Escalona, Juan Bautista Muñoz y Padre Tomás Montañana.

TERCERO. La función y contenido del Estudio de Detalle se regula en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP). El procedimiento de tramitación de un Estudio de Detalle considerando que sus determinaciones son de carácter pormenorizado, se aprueba definitivamente por el Ayuntamiento.

CUARTO. En virtud del artículo 61.1 del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 de dicho texto legal, se inició la tramitación urbanística del documento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/01/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El Estudio de Detalle se sometió a información pública durante un periodo mínimo de 20 días, asegurando cuanto menos las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir:

- Consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
- Publicación de anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan y documentación complementaria. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

QUINTO. En virtud del artículo 61.1.d) del TRLOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

SEXTO. En virtud del artículo 61.2 del TRLOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su entrada en vigor, previa remisión de una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana conformada por las calles Asturias, Río Escalona, Juan Bautista Muñoz y Padre Tomás Montañana, instada por la mercantil Anteo Capital, SL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/01/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto, así como a los servicios municipales afectados.

TERCERO. Remitir una copia digital del Estudio de Detalle a la Conselleria competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* haciendo constar el número de inscripción en el indicado Registro, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.»

Id. document: 3Jy0 ov8i N6pA h302 04zu hgmh CJE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/01/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135